

CERTIFICADO CORE N°

MAT.: inicio elaboración Plan Regulador Intercomunal región de Los Lagos.

ACUERDO N°12 – 22

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica de conformidad con la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°12 celebrada el 17 de junio de 2026, en dependencias del Salón Azul, Ed. Centro Administrativo Regional, de la ciudad y comuna de Puerto Montt.

VISTO:

El Informe de la Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial y de las Comisiones Provincial Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en atención a la exposición de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Lagos.

De conformidad al artículo 27 ter de la Ley 21.807, que establece la creación o modificación de cualquier Instrumento de Planificación Territorial (IPT).

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, **inicio elaboración Plan Regulador Intercomunal, región de Los Lagos**, integrando las siguientes comunas:

- Puerto Octay
- Frutillar
- Llanquihue
- Puerto Varas
- Puerto Montt
- Calbuco
- Maullín
- Los Muermos

El presente acuerdo ha sido adoptado por 18 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Alejandro Santana Tirachini, y a las consejeras y consejeros asistentes: Bernardo Barría Angulo, Eduardo Parada Silva, Francisco Reyes Castro, Cesar Negrón Barría, Alexis Casanova Cárdenas, Rodrigo Arismendi Valenzuela, Marion Fernández Loncón, Yasna Vásquez Vidal, Luis Becerra Vargas, Patricia Gallardo Breuel, Luis Hernández Soto, Tito Gómez Márquez, Javier Cabello Stom, Nelson Águila Serpa, Julio Sanzana Cárdenas, Catalina Saavedra Gómez y Félix Vargas Cotiart.

No están en sala al momento de la votación consejeros Sr., Augusto Eguiluz Loyola y Carlos Schwalm Urzúa.

DE LO QUE DOY FE

